



Bogotá D.C. 16 ABR 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 000313/ DE 2009.

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN.
Nit No 891.500.227-3
Calle 4 ta Norte No 10ª 80
Teléfono: 8 23 13 13
Popayán (Cauca)

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios de Asesoría, Capacitación bomberil, Trabajo en alturas, teoría fuego, Inspecciones de seguridad, manejo de sustancias peligrosas, nudos, estructuras, espacios confinados y desarrollo de los planes básicos de salud ocupacional, implementación de normas técnicas y entrenamiento de todo lo relacionado con salud ocupacional e higiene y seguridad industrial, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capítulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para la prestación de servicios de Asesoría, Capacitación bomberil, Trabajo en alturas, teoría fuego, Inspecciones de seguridad, manejo de sustancias peligrosas, nudos, estructuras, espacios confinados y desarrollo de los planes básicos de salud ocupacional, implementación de normas técnicas y entrenamiento de todo lo relacionado con salud ocupacional e higiene y seguridad industrial, en las empresas de la Sucursal Cauca, afiliadas a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente Sucursal Cauca, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por el Adjudicatario hace parte integrante de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)**, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal Nro. 069 expedido el 23 de enero de 2009.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, en mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, con fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ y SALVO en seguridad social y parafiscales, certificación bancaria la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación y la certificación de satisfacción expedida por las empresas Clientes con visto bueno del Gestor de la cuenta.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 30 de diciembre de 2009, previa legalización

QUINTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente orden, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Sucursal Cauca de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 069 expedido el 23 de enero de 2009, a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- GARANTIA-EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del

contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

DECIMA.-DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Sucursal Cauca, de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 069 del 23 de enero de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.


DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente documento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El Adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y el registro presupuestal, Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
 Presidente

Elaboró:

Omar vanegas

Revisó:

Sandra Rey

